

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año L.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 4.º de Noviembre de 1859.

Redacción y Administración, calle de Hita, número 5, cuarto principal.

NUM. 15.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Paris 30.—El Monitor publica una nota resumiendo las ofensas de los marroquíes en las fronteras de Argelia, la cual concluye diciendo que tanta audacia merezca castigo; que ha marchado una expedición á Marruecos, y que el siguiente despacho telegráfico anuncia ya el primer triunfo.

El general comandante superior de las fuerzas de mar y tierra en Argelia al mariscal ministro de la Guerra y al ministro de Argelia y colonias:

Después de un combate de tres horas, el segundo de suavos plantó su águila sobre la colina de Ain-Tacoural, en que todo el cuerpo expedicionario vivacaba. Esta victoria nos ha costado poca pérdida.

La Patrie añade que ha muerto el general Thomas, pero no de herida, sino de fatiga por permanecer á la cabeza de su división.

Todos los periódicos de París han recibido un comunicado del gobierno desmintiendo un parte telegráfico dirigido de París á Londres, en el que se decía que Francia había suministrado á España los recursos y el material necesarios para empezar las hostilidades contra Marruecos.

Lo que mas ocupa á los diarios de aquí es la cuestión de España y Marruecos.

Londres 30.—El correspondiente de París anuncia que el emperador Napoleón ha dirigido al rey de Cerdeña una carta autógrafa, conteniendo el siguiente programa del Congreso europeo:

- 1.º Confederación italiana bajo la presidencia del Papa.
- 2.º Restauración del ducado de Toscana.
- 3.º El ducado de Módena dado al duque de Parma en cambio de una parte de sus Estados.
- 4.º Mántua y Peschiera fortalezas federales.
- 5.º Reformas unidad de bandera, moneda y comercio.

Paris 31.—El Correspondant ha recibido hoy una amonestación por un artículo de Montalembert, titulado: Pío IX en Francia en 1849 y 1853.

El Amigo de la Religión ha recibido otra amonestación por reproducir este artículo.

Turin 31.—El Monitor de Turin habla de una entrevista que debe tener el rey de Cerdeña y Garibaldi, á la que se da gran importancia; pues en ella debían ponerse de acuerdo sobre las cuestiones de la Italia central.

Paris 31.—Quedan el 3 francos á 69-70; el 4 1/2 á 95-35; el exterior español á 41 1/2; el exterior á 44 7/8; el diferido á 31 3/4; la amortizable á 99.

Londres 33.—Quedan los consolidados de 96 á 115.

DEL INTERIOR.

Alcántara 30.—Acaban de embarcarse los generales Ros de Olano, Turon y Quesada, á bordo del vapor Madrid, con muchos oficiales, 400 individuos de tropa y tiendas de campaña.

Zamora 30.—El ayuntamiento ha acordado por unanimidad, en sesión extraordinaria, elevar á S. M. una exposición ofreciendo su apoyo y recursos para la defensa del honor nacional en la guerra de Marruecos.

Ponferrada 30.—Todos los empleados se apresuran á hacer algún donativo con destino á la guerra, á la percepción del descuento que pueda corresponderles.

Alcántara 30.—Tenemos noticias de grandes temporales. Aquí hay detenido un extraordinario número de efectos por falta de transporte.

Valencia 30.—Es falso que la salud pública haya sufrido alteración. No hay novedad ninguna. Los enfermos de dolencias ordinarias, los de siempre; la cuestión de guerra es el objeto de todas las conversaciones.

Sevilla 30.—Los precios de los cereales suben, y sigue la tendencia á la alza. La cebada, en que se hacen grandes compras, pasa ya de 40 rs. la fanega.

Madrid 31.—Esta tarde han llegado aquí el general Ros de Olano y demás jefes que componen el tercer cuerpo de ejército.

Coruña 31.—Los vapores Jonellano y Panhops corrientes; pero el temporal es terrible, y no es posible salir al mar. Luego que el tiempo abone se pondrán en marcha con tropa.

Barcelona 31.—Ha llegado el vapor Yfredo.

Algeciras 31.—Ha llegado el Patino con raciones de pan para la guarnición de Ceuta; también trasladará un batallón á Melilla y otro á Ceuta.

Zamora 31.—Se está concentrando á toda prisa el provincial. El entusiasmo es grande. Hay mucha impaciencia por tener noticias.

Cádiz 31.—A las dos de la tarde de hoy saldrá de este puerto el capitán general Sr. Serrano.

Zaragoza 31.—Las fuerzas destinadas al África que se hallan aquí saldrán mañana para Madrid.

SECCION EXTRANJERA.

Si la carta autógrafa del emperador Napoleón al rey de Cerdeña, de que nos habla el telegráfico, es cierta, ya tenemos bosquejada la situación futura de la Italia central, y por tanto, el resultado de las conferencias de Zurich, en cuyas interpretaciones andan envueltos y andarán, hasta que el convenio de Austria y Francia sea público, los noticieros de oficio. El restablecimiento de las dinastías proscritas aparece fuera de duda, y las esperanzas de los que se habían comprometido por el nuevo orden de cosas desvanecidas, á menos que el Congreso de diplomáticos, á cuyo fallo no cesa de apelarse, destruya á su vez todo lo pactado, por los dos emperadores primero, y después por sus plenipotenciarios. Hay quien abraza todavía esta ilusión,

que sería una crueldad combatir, considerando á Prusia y Rusia inclinada á favor de las asambleas italianas que se han pronunciado energicamente contra la restauración de los principados destruidos; y hay también, por el contrario, quien cree á las dos grandes naciones precipitadas, si no muy dispuestas, al menos animadas de buenos sentimientos respecto de los duques. Esto es lo que á nosotros se nos ha figurado siempre lo mas probable, y hoy tiene todos los visos de cosa fuera de duda; sin embargo, los esfuerzos que está haciendo Inglaterra para estrechar sus relaciones con Rusia, y la influencia de que goza en Prusia, cuyo gobierno ha consolidado mas y mas la amistad que le unia al de San Petersburgo, han dado lugar á suponer que los dos filios defenderían la causa de los gobiernos provisionales en el futuro Congreso.

La Patrie, en su número de hoy, confirma la versión constante de la prensa alemana en cuanto al acuerdo que ha mediado entre el príncipe regente de Prusia y el emperador Alejandro su augusto sobrino en Breslau, dice claramente que este soberano se halla bastante resuelto en el sentido de la restauración de los príncipes, lo cual equivale á decir que lo mismo piensa el príncipe regente; así, pues, desde el momento en que Inglaterra, que no puede ignorarlo, desea adherirse al pensamiento de ambos, lo natural es deducir que no juzga oportuno persistir en la política arrogante de que tanto alarde han hecho los actuales ministros de la reina Victoria. Por eso, sin duda, el periódico mencionado indica ya la retirada de lord John Russell, y en el caso de que el acuerdo deseado para los preliminares de la asamblea diplomática llegue á establecerse.

Entretanto, el triunfo de la influencia austriaca en los asuntos de Italia se hace cada vez mas patente. Hasta la famosa corona de hierro de los lombardos han perdido los patriotas italianos, quedándoles por todo recurso, el consuelo de acusar de debilidad á la Conferencia de Zurich, que lo ha consentido. La confianza que el emperador Napoleón inspira, no basta á destruir el temor que infunde la reserva del emperador Francisco José al empeñarse en conservar el emblema de la soberanía de Lombardía; aseguran que la posesión de aquella rica provincia por el rey Victor Manuel será pasajera, y consideran el horizonte que tan despojado veían no há mucho, cubierto de negras nubes que amenazan destruir todas sus ilusiones. No puede extrañarse, en verdad, su desaliento; la situación es poco á propósito para desvanecer temores de semejante naturaleza; pero siempre queda aun por resolver la forma en que ha de realizarse el restablecimiento consabido, punto de suma trascendencia, sobre todo oponiéndose el emperador de los franceses á que se haga por la fuerza.

La entrevista del Czar y del príncipe regente de Prusia en Breslau, continúa dando pábulo á muchos comentarios en la prensa alemana. En Berlin se asegura que, no obstante los rumores que circulaban acerca de lo convenido entre ambos monarcas, únicamente habían pensado en firmar un tratado, redactado de antemano por el ministro de Berlin, en términos que se esperaba mereciera el asentimiento de todos los de las demás potencias europeas.

La Nueva Gaceta de Prusia afirma, por su parte, que el fin principal de la susodicha entrevista se ha reducido á establecer bases permanentes para la paz europea, y devolver la confianza á los ánimos con el acuerdo de dos poderosos Estados en todas las cuestiones pendientes, que al efecto han sido discutidas.

La Gaceta de Breslau no habla acerca del particular; en cambio atribuye al mal éxito de la misión del archiduque Alberto á Varsavia, el haber fracasado la entrevista de los emperadores de Austria y Rusia en Mylowitz, incidente que, según el mismo periódico, produjo también la retirada del baron Hubner, á consecuencia del desahucio en que estaba con el presidente del Consejo de ministros austriaco. La verdad en su lugar.

Las noticias de Constantinopla que se han recibido últimamente son del 19 de Octubre. Por ellas se ve que la desgracia de Ali-Baja se atribuye en aquella capital á ciertas palabras indiscretas que el antiguo gran visir había pronunciado refiriéndose á las verdaderas causas que producen el deplorable estado en que se encuentra el imperio otomano.

La supresión de la Presse d'Orient se debió á representar allí este diario los intereses franceses, lo cual tenía sus naturales consecuencias. El sultán habia contestado á la nota de los representantes extranjeros, de que tienen conocimiento nuestros lectores, con una comunicación que en otro lugar publicamos.

Hé aquí el texto del Hall imperial leído en la Sublime Puerta el sábado 15 de Octubre, en presencia de los ministros y altos funcionarios del imperio:

Ilustre visir: la primera base y fundamento de fuerza y prosperidad de un Estado, consiste en la situación de su Hacienda. Sin crédito y sin confianza, el progreso llega á ser imposible. A pesar de las cargas materiales del país, es indudable que

conseguirá en poco tiempo adquirir fuerza y prosperidad si se pone orden en la administración de las rentas públicas y estas se emplean útilmente. Es evidente, por desgracia, que de algún tiempo á esta parte, y por diversas causas, ha sufrido notable deterioro el crédito de Turquía, conduciendo al país al estado lamentable en que se encuentra en la actualidad. Imperiosas necesidades que era preciso satisfacer diariamente, hicieron indispensables la contratación de empréstitos con los comerciantes de Galata bajo condiciones onerosas, y la emisión en diferentes ocasiones de papel-moeda; todo lo que ha contribuido á destruir la confianza en el Estado, así en el interior como en el exterior. El desorden en los gastos ha sido otra de las causas que han aumentado el mal y conducido las cosas á la deplorable situación en que se hallan.

Con el auxilio del Profeta desplegaré un celo incansable á fin de prevenir los fatales resultados del actual estado de los asuntos públicos. Es mi voluntad soberana y absoluta que mis ministros no econonien por su parte cuidados ni esfuerzos de ninguna clase en lo que se refiere al empleo de los medios necesarios para asegurar el bienestar de la Turquía, sin dejarse dominar por consideraciones de rivalidad personal.

El que, obre en otro sentido y en contra de tan presente objeto, tendrá que dar cuenta de su conducta en este mundo, y en el otro. Y como solo con la adopción de medidas energicas podemos salir del abismo en que nos hallamos sumidos, y salvar la fe y el imperio, es preciso examinar detenida y profundamente, así en su principio como en sus consecuencias, tan trascendente tarea, renunciando á modificar las costumbres y los actos que ocasionan gastos innecesarios, y reorganizar con la asistencia de Dios la administración general del país de modo que las naciones nos devuelvan la confianza que, hemos perdido. Ordeno, pues, que se ponga en mi conocimiento el resultado del examen de tan importante cuestión.

Di 14 de Octubre de 1859. (El 17 tebbi ul ewel 1276.)

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte con su novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1859.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Los Sres. D. Santos San Miguel y marqués de Sanfeliú excusaron su falta de asistencia por hallarse enfermos.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba que S. M. se le servía señalar la hora de las sesiones y media de la tarde del día de hoy para recibir á la diputación que ha de elevar á su real sanción varios proyectos de ley.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comisión, el proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, relativo á los presupuestos generales de gastos é ingresos del Estado correspondientes al año 1860.

Pasaron á la biblioteca dos ejemplares del segundo tomo de la Colección Legislativa de la Deuda pública, los cuales remitia el señor director de la misma.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Ruego á los señores senadores se siryan remitirse en secciones para nombrar la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley que acaba de leerse en esta sesión.

Se suspende la sesión.

Erán las dos y veinticinco minutos.

Abierta la sesión nuevamente á las tres menos cuarto, procedióse á la

Discusión del dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley sobre redención y enganche militar.

Leído el referido dictamen, y abierta discusión sobre la totalidad, dijo:

El Sr. CALONGE: Antes de empezar mi discurso, quisiera saber del gobierno si la manifestación de opiniones acerca de este proyecto de ley puede servir de embarazo á su marcha, en cuyo caso nada diré.

El señor ministro de MARINA: El gobierno está pronto á contestar á las observaciones que se hagan, pues para eso presenta á las Cortes los proyectos de ley.

El Sr. CALONGE: Señores, obligado por las prescripciones parlamentarias, he pedido la palabra en contra, no para pronunciar un discurso de oposición al proyecto de ley, sino para emitir algunas observaciones sobre los inconvenientes de su aplicación. La organización militar actual es defectuosísima, y algunas de sus disposiciones van á encontrarse en oposición con otras del proyecto de ley que discutimos, y que es ciertamente un gran adelanto.

Además, va á tener el inconveniente que hace del estrecho círculo en que se mueve; yo habria querido que no fuese solo de enganches y sustituciones militares, sino que se hubiera hecho lo que en Francia, donde hay una caja que se llama de la dotación del ejército, á donde van á parar sumas por varios conceptos, como donativos y otros, algunos de los cuales habria yo deseado ver tambien en el proyecto que se ha presentado, y principalmente las imitaciones voluntarias de los individuos del ejército hechas al interés correspondiente, lo cual reportaria la ventaja de alentar al soldado á esos ahorros que tan útiles pueden serle.

Pero dejando á un lado consideraciones genera-

les, voy á tratar de la ley objeto del debate. Desde luego se ve que no es nueva, pues ya en 1850 se admitió el principio de la subrogación por dinero, principio cuyos inconvenientes, el que tiene la hora de dirigirse la palabra, con otros diputados, procuró inútilmente demostrar. Una de las cosas que entonces decía era que el número de los redimidos excedería al de los enganchados, y en efecto, ya en el año 57 ascendía á 92 millones el importe de la sustitución, no pasando el de los premios y pagos de sustitutos de 46 millones, es decir, que habia habido la mitad de sustitutos que de sustituidos. Pues bien; esto, que es uno de los mas graves inconvenientes del sistema de redención pecuniaria, no tiene mas que un correctivo, y es fijar un límite á la subrogación; sentar el principio de que no habrá derecho á redimir mas número de hombres que el de los que se presentan á engancharse ó reengancharse voluntariamente. (El señor Santa Cruz pide la palabra en pro.) Oigo preguntar: y como se sabe eso? De una manera muy sencilla: abriendo un registro en el que se inscriban los que se han de engancharse en cada año y los que quieran reengancharse, valiéndose de un medio cualquiera para conocer el número de los países. Podrá haber dificultades en la aplicación; pero el principio es incontestablemente bueno, y la misma comisión lo reconoce en su preámbulo; porque, señores, en último resultado, el gobierno no hará nunca el servicio público con talegos de dinero, sino con hombres; y así es que lo que ha hecho desde 1852 á 1857 para cubrir el déficit, ha sido pedir nuevas quintas ó mayor número de hombres.

Hay otra razón no menos importante para que esta ley no surta los efectos necesarios, cual es el vicioso sistema de reemplazo del ejército. Mientras hay, señores, en España, dos clases de quintas, será imposible llegar al objeto que todos apetecemos. También echó de menos otro principio general. No comprendo por qué no se da opción á la redención á aquellos individuos que llevan ya algunos años sirviendo en el ejército, lo mismo que al que no tiene ese mérito.

Estas son las principales consideraciones que tenia que exponer.

El Sr. HUET: Me congratulo de que el señor Calonge no se halle tan distante de la comisión como parecia indicar el haber pedido la palabra en contra; pero entretanto, S. S. nos ha hecho algunas observaciones, á que procuraré contestar. El objeto que esta ley no es tan completa como debería serlo para que diera el resultado apetecido, y S. S. exalta de menos en ella la extensión de la ley francesa. Pero puede quietarse S. S., porque las diferencias son muy cortas, pues en lo que se llama caja de dotación del ejército, lo que principalmente constituye sus fondos es el importe de las redenciones. Por lo demás, al Senado cabe la honra de haber sentado el principio que va á desarrollarse en este proyecto de ley, cuya filosofía consiste en que desde el momento que el reemplazo del ejército se ha hecho una carga obligatoria para todas las clases, la justicia y la conveniencia del Estado exigen que ciertas personas puedan sustituirse de alguna manera; y ciertamente, señores, no hay otro medio mejor que la redención pecuniaria.

La sustitución por contratos particulares, ¿qué efectos ha dado? Ya en otra ocasión tuve la de demostrar sus perniciosos resultados atendiendo al número de causas criminales que ha producido; por consiguiente, si conservando el principio hallamos nosotros un medio que carezca de los inconvenientes de la sustitución individual, hagremos llegado á obtener el grande objeto á que todos nos dirigimos. Por eso la comisión propone que ese sistema se desarrolle de una manera que demuestre su conveniencia ó su imperfección.

Es verdad que pueden encontrarse individuos en número suficiente á ocupar el puesto de los que quieren redimir; pero no es menos cierto que el Estado puede hallarlos con mayores ventajas que los particulares. Para esto se necesita inspirar confianza acerca de que el premio de la continuación en el servicio del enganche será equitativo; y además, que esa persona lo recibirá el soldado, el día que le correspondiera, que esos fondos no se mezclaran con ningún otro; y que para vigilar sobre ellos habria una junta. Entonces, señores, yo aseguro al Sr. Calonge y al Senado que no faltarán sustitutos, y nuestro ejército nada dejará que desear.

Relativamente al sistema francés, debo decir al Sr. Calonge que ya nosotros nos adelantamos cinco años á la nación vecina para su adopción; y por último, para concluir, voy á ocuparme del principal argumento de S. S. Mientras no sea proporcionado, dice, el número de los voluntarios al de los redimidos, habrá un mal que pesará sobre los pueblos. No lo niega la comisión; pero cree que con el sistema del Sr. Calonge no se remediará.

Suponiendo que el número de sustitutos sea menor que el de los redimidos, se necesitará un sorteo, y éste es injusto; la redención, ó es injusto el sistema del Sr. Calonge, pues tal vez la suerte alejara del beneficio de la redención á aquellas personas acerca de las cuales tenga mas interés el Estado, en que no abandonen su carrera para ir á empurrar un fusil.

Resumiendo, señores, creo yo, como cree la comisión, que el sistema de la redención metálica recibe, por el proyecto de ley que ha presentado, el conveniente desarrollo de que hasta ahora ha carecido; y que por tanto nos hallamos en el caso de ensayarle para tocar sus ventajas, ó en su defecto buscar otro medio mas adecuado.

El Sr. CALONGE: No he querido yo que á la ley actual se le dé la extensión que tiene en Francia, sino solo que se admitan algunos de sus principios mas acreditados. Por lo demás, creo que el Sr. Huet ha equivocado las consecuencias de la confianza en la seguridad del cobro de las cantidades correspondientes al premio ó al enganche, pues esa confianza ha venido siempre existiendo hasta hoy.

En cuanto á los inconvenientes del sistema indicado por mí, podrian evitarse concediendo el derecho de la redención á ese cortísimo número de personas á quien sería deplorable que la suerte no favoreciera.

El Sr. HUET: No he dicho que la confianza en el percibimiento de las cantidades prometidas sea suficiente para llenar el número de vacantes en el ejército, sino que contribuirá mucho á ello, de la misma manera que la completa separación que hoy se da á esos fondos, que en otro tiempo se involucreaban con el presupuesto.

Respecto á la gracia especial concedida á las personas que yo he indicado, comprenderá S. S. que esa concesión sería inconveniente, pues el gobierno se veria en el conflicto de negar ó conceder á todos la redención.

El Sr. MATA Y ALOS: Yo tambien, señores, levante mi voz durante dos sesiones consecutivas en el Congreso de diputados contra los inconvenientes de la redención por dinero, sin que nadie me escuchase. Yo tambien digo que el número de redimidos seria doble del de los sustitutos y que los fondos de la sustitución se invertirían en las necesidades del presupuesto, y así ha sucedido. A este inconveniente ocurre el proyecto de ley de que se trata; pero hay además otro, del cual tambien me ocupé, y que no voy á corregir.

Por el proyecto de reemplazo de 1851 se permitian las asociaciones para redimir del servicio de las armas, especialmente en Cataluña, lo que el gobierno se vio en el caso de prohibirlas para lo sucesivo, resultando que unos pueblos tienen completamente garantidos sus hijos y otros no. Ahora bien: esta diferencia, es la que yo quisiera que desapareciera; y la que me ha obligado á usar de la palabra.

El Sr. SANTA CRUZ: Pocas palabras, tengo necesidad de decir despues de lo manifestado por el Sr. Huet. Ha dicho el Sr. Calonge que lo producido por la redención hasta el año 57, ascendía á 92 millones; pero seguramente está S. S. equivocado, pues esa cifra se refiere hasta 1854, desde cuando anualmente 52 millones del año 57. Por esta razón yo, que he venido reclamando siempre una medida contra este escándalo, no puedo menos de ampliar el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M. Pero díjese que sus resultados no serán los que se esperan, porque seguirá siendo el número de redimidos mayor que el de reenganchados; ya el Sr. Huet ha manifestado las grandes diferencias que se establecen, y además el mismo señor Mata ha indicado un medio por el cual desaparecen todos los recelos.

La ley actual señala 6,000 rs. para redimir un mozo del servicio militar; pero como todos sabemos cuánto ha bajado el valor del dinero, se explica bien el aumento de la suma de la redención á 5,000 reales. Pero se dice que en el sucesivo podrá no bastar esta cantidad; á lo cual, se contesta con el mismo proyecto, que dice que el gobierno, oyendo al Consejo de Estado y al especial que se forma para el objeto de esta ley, podrá aumentar dicha suma y rebajarla.

Ha indicado tambien el Sr. Calonge que no deben admitirse mas redenciones que un número igual al de los que se presentan al enganche ó reenganche. Esto ofrecería una dificultad en su aplicación práctica. Si hay 10,000 que quieren redimir la suerte y no hay mas que 5,000 que se presenten á servir, ¿cómo se aplicará este principio?

El Sr. Mata y Alos indicó como objeto principal de sus observaciones, que si han de continuar las asociaciones existentes de pueblos enteros para la redención del servicio de las armas, debe el gobierno prohibirlas en lo sucesivo. Yo creo que no debe haber privilegios, y que así como el individuo particular, por tener la cantidad suficiente, se libra del servicio de las armas, si una asociación de obreros se reúne para librarse mutuamente por la suma necesaria, no debe privarseles de usar de este derecho.

Habiendo contestado á los Sres. Calonge y Mata y Alos, aprovecho la ocasión de hallarme con la palabra para preguntar á la comisión, y especialmente al señor ministro de la Guerra, si á los reenganchados se les conservan las ventajas que les concede el reglamento de 2 de Julio de 1851; es decir, si se les cuenta todo el tiempo que han servido antes y despues del reenganche para los premios de constancia, siendo un mérito particular para ingresar en los cuerpos de Carabineros y Guardia civil, como tambien para obtener los empleos que les conceden otras leyes. Creo que es conveniente, al hacer una nueva ley, que se consigne esas mismas ventajas.

Concluyo indicando que en el curso del debate hare alguna observación respecto á tal ó cual artículo; pero rogando desde ahora á la comisión y al gobierno que no miren mis observaciones como de oposición al proyecto.

El Sr. CALONGE: Por una equivocación material, dije que el producto de los 92 millones por sustitución habia sido en 1857. El estado á que me refería corresponde hasta fin de Diciembre de 1856; y como está firmado con fecha del 57, de aquí esa equivocación material.

El Sr. INFANTE: Sigo las huellas trazadas por los Sres. Calonge y Mata y Alos. No debemos haber pedido la palabra en contra de este proyecto, toda vez que estamos conformes en su totalidad; pero establecida esta práctica, debe decir que así como dichos señores no se han opuesto á ninguno de los artículos, yo hare solo observaciones sobre tres ó cuatro de ellos. Mas antes debo hacermee cargo de una equivocación del Sr. Calonge respecto á la no conveniencia de dos quintas para el ejército. S. S. ha olvidado un decreto reciente en el sentido de que S. S. desearon por haber adoptado el gobierno ese mismo pensamiento, desvanecido por el Sr. Mendivil en una publicación muy razonada.

Respecto á los males que produce la redención, poco mas puede decirse de lo que se consignó en un proyecto de ley discutido en el Senado. Se estableció en él que los fondos producto de la redención ingresaran en el Banco de San Fernando; pero no ingresaron. Se estableció tambien que dichos fondos se empleasen en objetos militares, y tampoco hasta ahora se ha hecho. Pero viniendo á hablar en particular de algunos artículos, voy á hacerlo respecto á los 17, 25, 26 y 27. Si fuerá mejor dejarlo para cuando sucesivamente vayan llegando...

El Sr. HUET: Por sí no quiere molestarse el señor Infante, le manifestaré que acerca de esos mismos artículos se han presentado algunas enmiendas; y la comisión está dispuesta á aceptarlas.

El Sr. INFANTE: En ese caso he concluido por ahora.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOVA: Ha dicho el Sr. Infante que se observa uniformidad entre los que hablan en contra de este proyecto, aprobándolo en su fondo y en su esencia. En efecto, tengo el gusto de ver que las opiniones de unos y otros señores están conformes en la totalidad de la ley, habiendo solo divergencia respecto á algunos artículos. En el mismo caso me encuentro desde que lei incho el proyecto; y diré de paso que deploro que estas cuestiones se eleven con precipitación, por la grande importancia que tienen para el ejército, y que nada sea perleria, porque tendríamos dos ó tres días en la discusión de un asunto de tanta trascendencia. Yo, que desearé que en el ánimo del país se fijen bien las razones en que se fundan las leyes, voy á permitirme, siquie-

ra sea con brevedad, decir algo acerca del proyecto que nos ocupa.

Dos sistemas se han conocido para la sustitución militar. El primero, ya en desuso, era aquel por el cual el quinto, contratado particularmente con otro individuo, redimía su suerte; el segundo es el de que tomando el gobierno el cuidado de reemplazar las bajas que produce la redención, perciba del que redime su suerte una suma designada. Este sistema es susceptible de mejoras, como en efecto se consigna en el proyecto que se discute, que si no es lo más perfecto posible, está en camino de llegar á serlo. ¿Por qué se desacreditó el primero de esos sistemas? Nadie como el gobierno lo sabe, por los datos que tiene en su poder.

Entraban á reemplazar en el ejército las bajas ocasionadas por la redención los hombres de peor conducta de los pueblos, ó bien hombres inútiles para el servicio militar, resultando que á poco de su ingreso era preciso enviar á unos á presidio, por sus crímenes, y á otros á sus casas, por ser enteramente inútiles para el servicio de las armas. Muchos desertaban de las banderas con grave perjuicio del ejército y del Estado; del ejército, por las bajas que ocasionaban; y del Estado, porque ya se habían hecho gastos para vestirlos y equiparlos. Cobraban otros la cantidad de la sustitución; desertaban y marchaban á otras provincias y se ajustaban con otros quintos, y cobraban nuevas sumas, perjudicando gravemente á los primeros que dieron su dinero, por la responsabilidad que durante dos años tenían. Mas esto traía un perjuicio de mayor consideración para el ejército.

Como esta clase de sustitutos era numerosa, pues á veces llegaban á 30,000 en la infantería, y como eran hombres de mala conducta, los buenos soldados que tenían honradez y una hoja de servicios limpia, y deseaban reengancharse aspirando al premio prometido, dejaban de hacerlo porque no se les confundiera con los sustitutos de mala conducta, y el ejército se veía privado de buenos y útiles militares.

Veamos ahora qué ventajas nos ofrece el segundo sistema. La primera es en favor de la familia, que al hacer el sacrificio de una suma para redimir la suerte del hijo, queda enteramente libre de toda responsabilidad; y la segunda, que el ejército mejorará en sus condiciones de moralidad, puesto que el gabinete y sus delegados no admitirán para el servicio mas que hombres escogidos y que reúnan física y moralmente las mejores condiciones.

Otra ventaja es que los fondos producto de la redención van á ser administrados por una junta especial, la cual evitará que en lo sucesivo se eche mano de esos fondos para objetos distintos del ejército, ó que en el caso de tener que valerse de ellos el gobierno, sea con las mismas condiciones que usa respecto á los fondos que existen en la Caja de depósitos; es decir, que el gobierno garantiza el buen empleo de esas cantidades.

Por último, el proyecto contiene otra ventaja considerable y que se expresa en el art. 4.º que estableciendo el precio de 5,000 rs. para la redención, podrá ser alterado cada año según las circunstancias, consultando al Consejo de Estado y al especial que ha de formarse según el mismo proyecto. Así, pues, al proyecto, tal como se encuentra hoy, aun cuando no se admita ninguna de las enmiendas que hay presentadas, yo le daré mi voto tal como está por sus incuestionables ventajas. El que se enganche ó reenganche sabrá ya que no ha de faltarle el interés de la suma conciente, y que además de estar bien asistido en cuarteles y hospitales y bien vestido, no le faltará el real diario de plus, lo cual es una garantía para que vayan al ejército hombres dignos de pertenecerle.

Dice el Sr. Calonge que sobrará dinero y faltarán hombres. Yo creo que no, porque el resultado será que si hay pocos que quieran engancharse se aumentará la suma de la redención, en cuyo caso no faltarán soldados. En Francia el tipo de la redención en un principio fué el de 1,000 francos, y ha ido aumentando hasta 4,300 cuando la guerra de Crimea, y no le han faltado al ejército franceses buenos soldados. Si por el contrario hay muchos que quieran engancharse y pocos que se rediman, se bajará el tipo de la redención.

Para concluir: yo, que desde luego me propongo votar esta ley, tendré que impugnar alguno de sus artículos; pero crean el Senado y el gobierno que en esta, como en todas las cuestiones que se refieren á dar fuerza y prestigio al gobierno, este me tendrá á su lado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gabinete se felicita de la buena acogida que tiene este proyecto de ley, porque esto indica que ha interpretado bien las ideas de la representación nacional, y que comprende como gobierno la necesidad de una reforma radical en el sistema que se seguía en la administración de los fondos que ingresaban por la sustitución militar. El gobierno no hace esta cuestión de amor propio, y la prueba es que ha aceptado las enmiendas ó variaciones que la comisión ha creído oportuno introducir para mejorar el proyecto, así como no tendrá inconveniente en aceptar cualquiera otra enmienda que venga de parte de los señores senadores de uno y otro lado de la Cámara, siempre que tiendan á que el proyecto salga lo más perfecto posible.

Desea saber el Sr. Santa Cruz si el gobierno piensa conservar á los reenganchados todas las ventajas que les concede el reglamento de 1851.

Puedo asegurar á S. S. que todas esas ventajas y alguna mas se les conceden por este proyecto. El gobierno, que comprende la importancia de conservar en el ejército soldados veteranos, no podía dejar de conceder á los reenganchados todos los beneficios posibles. Este es el espíritu y el deseo del gobierno actual, como creo sería el de cualquiera otro, porque en las cuestiones que son de interés general y no de doctrinas políticas no puede haber diferencia de opiniones.

Sin mas debate, se declaró suficientemente discutido el proyecto de ley en su totalidad.

Acto continuo procedióse á la discusión por artículos, siendo aprobados sin debate alguno el 1.º y el 2.º.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Va á darse cuenta del nombramiento hecho por las secciones para la comisión general de presupuestos.

El Senado quedó enterado de que las secciones habían nombrado para la comisión que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de ley relativo á los presupuestos generales del Estado á los señores: D. Florencio Rodríguez Vaamonde, D. Laureano Sanz y D. Manuel Cantero, la primera sección.

D. Bernardo de la Torre Rojas, D. Ventura de Cerrajería y marqués de Benalúa, la segunda.

D. Francisco James Hevia, conde de la Oliva y D. Andrés García Camba, la tercera.

D. Faucundo Infante, D. Joaquin María Pérez y D. Ramon Santillan, la cuarta.

D. Gabriel Aristizabal, D. Cirilo Alvarez y don Miguel Chacon y Durán, la quinta.

D. Manuel Guillamas, D. Miguel Roda y D. Santiago Otero, la sexta.

D. Juan de Dios Sotelo, conde de Velarde y don José de Galvez Cañero, la séptima.

Lo quedó igualmente de que la misma comisión de presupuestos había nombrado presidente á don Ramon Santillan, y secretario á D. Joaquin María Pérez.

Quedólo asimismo de que la comisión general de presupuestos se había dividido en la forma siguiente:

Obligaciones generales.—Gastos de Hacienda.

Ingresos ordinarios y extraordinarios.—Señores D. Ramon Santillan, D. Gabriel Aristizabal y don Joaquin María Pérez.

nalúa, D. José de Galvez Cañero y D. Miguel Roda.

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Señores D. Laureano Sanz, conde de Velarde y D. Faucundo Infante.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Sres. D. Florencio Rodríguez Vaamonde, D. Cirilo Alvarez y D. Manuel Guillamas.

Ministerio de Marina.—Sres. D. Andrés García Camba, D. Juan de Dios Sotelo y D. Santiago Otero.

Ministerio de la Gobernación.—Sres. D. Francisco James Hevia, conde de la Oliva y D. Miguel Chacon y Durán.

Ministerio de Fomento.—Sres. D. Manuel Cantero, D. Bernardo de la Torre Rojas y D. Ventura de Cerrajería.

El Sr. PRESIDENTE: Para la primera sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la de este día.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 31 de Octubre de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se anunció que el señor marqués de Santa Cruz de Aguirre no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasó á las secciones una comunicacion del señor Torrecilla participando haber sido nombrado juez de primera instancia de Lorea.

ORDEN DEL DIA.

Reforma de los estatutos de la orden militar de San Fernando.

Leido el dictamen de la comision, y no habiendo quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se procedió al examen de los artículos, quedando sin discusión aprobados todos los del proyecto.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se libre la certificación pedida en su prologuio por el juez de primera instancia de Valencia.

Se anunció que los Sres. Calzada y Rodríguez (D. Nicolás), el primero desde Sevilla y el segundo desde Béjar, se adherían á la votacion unanime del dia 22.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso va á reunirse en sesiones segun lo acordado. Para la primera sesion se avisará á domicilio.

Se levanta la de hoy á las cuatro menos cuarto.

EL REINO.

MADRID 1.º DE NOVIEMBRE DE 1859.

No há muchos dias que encomiando la noble actitud del gobierno en la cuestion de Marruecos, exhortábamos al conde de Lucena para que como hombre de gobierno coronase con actos de prevision que juzgáramos convenientes en las actuales circunstancias, el brillante periodo que ofrece á su historia militar la campaña próxima á inaugurarse.

Expusimos someramente en aquella ocasion las razones que justificaban nuestros consejos, y nada habia mas distante de nosotros que la sospecha de producir alarma de ningun género entre los periódicos que viven á la sombra del favor ministerial. Ellos, sin embargo, han interpretado por cargos severos nuestras observaciones, y nuestros leales consejos por sintomas de hostilidad.

El propósito de no incurrir en las exageraciones hijas de la pasion politica, parece habernos hecho blanco de las que brotan por todos lados en el terreno ardiente de nuestras discordias. Si esto significa que hemos acertado á colocarnos en el justo medio, y que nuestra templanza no satisface la intranquiedad de los unos ni el ciego fanatismo de los otros, cumplida está la mision que nos hemos impuesto, y procuraremos mantenernos en ella al través de los mas crueles sinsabores.

Lo que no podemos tolerar (empezando por reconocer en todos nuestros colegas la mejor buena fe) es que en nada ni por nadie se dude de la nuestra, cuando por otra parte se necesita poner en tortura el ingenio para deducir de nuestras palabras algo que no esté conforme con el interés del gobierno, con el de sus más obedientes defensores en la prensa, y con lo que es para nosotros más respetable aun, con el interés de la sociedad.

Se nos ha dicho por toda respuesta, «que el ministerio cuenta con elementos suficientes para atender á eventualidades ó complicaciones mayores que las que tenemos ante la vista, y que no es posible que nadie en estos momentos pueda escuchar los maquiavélicos consejos de los enemigos de la patria.»

Mucho celebraremos que así sea; pero en vez de estas seguridades, que al cabo no salvan la esfera de las apreciaciones, preferiríamos ver algunas medidas encaminadas á este fin, digno bajo todos aspectos de la consideracion del gobierno. Bueno es que haya elementos suficientes para aplicar el castigo; pero sería mucho mejor que hubiese la prevision bastante para hacerlo innecesario.

Nótanos en esta polémica contradicciones de tanto bulto, que no pueden relegarse al silencio sin mengua del buen sentido.

Ayer se aseguraba formalmente que nuestros temores eran exagerados; que no habia quien fuese capaz en estos momentos de escuchar el consejo de los enemigos de la patria; hoy se nos habla de conatos de conspiracion, de escritos subversivos de planes revolucionarios. ¿Dónde

está la verdad? ¿Cómo discutir de esta manera? Si tienen fundamento esos rumores, confiesen los que desatadamente nos impugnan que estuvieron en su lugar nuestras observaciones, que no se dirigian por cierto á los momentos presentes, sino á las eventualidades del porvenir.

Si, por el contrario, carecen, como creemos, de verosimilitud, ¿qué significa convertirse en eco de tan ridícula farsa en circunstancias tan graves como las que nos rodean?

No es nuestro este dilema; la opinion movidiza é insegura de nuestros contrincantes nos lo ofrece: que ellos opten por cualquiera de sus extremos.

No hemos anunciado planes revolucionarios, ni siquiera abrigado el temor de que sobrevengan: antes bien, haciendo justicia á los nobles sentimientos del pueblo español, dijimos que no era posible imaginar que hubiese en el país quien en momentos tan solemnes tratase de provocar el menor conflicto; hablamos si de instigaciones extrañas, y de otros elementos, euya aglomeracion dentro de un mismo círculo podia producir en un día dado complicaciones imprevisitas: no hicimos el odioso papel de denunciadores; pero hemos advertido lealmente al gobierno lo que de él exigen la magnitud de acontecimientos futuros, en interés de la patria y en el suyo propio.

Por lo demás, el proceder de ciertos periódicos nos parece injustificable. La acusacion de falta de patriotismo, lanzada sin fundamento sólido contra estos ó aquellos hombres en momentos como los actuales, es á nuestros ojos una inconveniencia de que no hay ejemplo en los anales del periodismo, y revela de una manera deplorable toda la pequeñez de nuestras fustas disensiones.

En apoyo de este aserto apelamos á la autoridad del buen sentido, á la opinion pública y á la conocida sensatez de la gran mayoría de los españoles.

Ante el magnífico espectáculo que damos á la Europa, no es prudente hundirnos de nuevo en el lodazal de las recriminaciones. ¿A qué buscar enemigos dentro de España, cuando nos provocan los que están fuera de ella?

Nuestros colegas verán muy pronto el efecto que esta conducta produce en el extranjero. Ya pasó á los españoles ese vértigo fugaz de patriotismo que nos ha admirado, dirán nuestros constantes detractores: ya tornan á sus miserables rencillas de partido, y se olvidan de la patria para consagrarse á los individuos. ¿Es esta la España regeneradora?

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Algo tiene de atrevimiento el traer al debate en estas circunstancias asuntos de interés militar, cuando los militares se hallan justamente favorecidos de la ordenanza popular, por ser los primeros actores de la guerra de Africa, que el país acoge con verdadero y plausible patriotismo. Pero si en los momentos de general entusiasmo es una temeridad oponerse á las tendencias racionales de la opinion pública, no deja de ser un acto de saludable valor el salir al encuentro de la corriente, cuando puede haber temor de que se desborde.

Atentados por esta conviccion, vamos á decir algo á propósito de la cruz pensionada de San Fernando, mediante la circunstancia de haberse ayer aprobado en el Congreso, sin discusión, el proyecto de reforma de sus estatutos.

Nuestro intento se circunscribe á hacer algunas consideraciones sobre la idea que domina en el proyecto de reforma, próximo ya á tener autoridad y fuerza de ley; y para ello hablaremos únicamente de la recompensa que se ofrece á los que se distinguen en acciones de guerra.

Y no nos proponemos filosofar sobre los sentimientos humanitarios de que hace gala la civilizacion actual, á la vez que se dedica con preferente ahinco á rayar fusiles y á buscar instrumentos de la mayor y más perfecta devastacion. Mucho celebráramos que desapareciesen del mundo las guerras, y que los hombres todos viviesen y se auxiliaran como buenos hermanos; pero el mundo no es una familia, ni la familia es un solo individuo, ni el individuo siquiera es siempre benévolo consigo mismo.

No queremos desviarnos de nuestro asunto: la milicia es indudablemente el primer sosten que conocemos de la sociedad, y la cual aceptamos de buen grado, porque no pretendemos vivir en un paraíso. Es, pues, indispensable que la institucion militar esté bien organizada, enaltecida y galardonada.

No olvidamos ni un solo momento que no se trata de hombres mercenarios. Los que se consagran á la milicia hacen en aras de la patria la mayor y más costosa ofrenda, y la hacen desinteresadamente, como que el sacrificio de la vida no tiene precio, es insolventable, y si no fuera generoso, sería indigno por lo menos insensato.

Pero porque la clase militar preste al país tan eminentes servicios con una abnegacion heroica,

no es lícito al país mostrarse en manera alguna desagradecido; debe, por el contrario, esmerarse en la asistencia del soldado, y remunerar sus fatigas solícitamente y con la debida largueza.

Cuando hablamos del soldado, estamos seguros de contar con el asentimiento universal para todo lo que se dirija á mejorar su situacion: el placentero orgullo que el pueblo manifiesta en su semblante al ver el brillante y hujoso equipo de nuestros soldados, es la mejor prueba de que mira en ellos á sus propios hijos.

Para la clase de jefes y generales no puede haber, ni es necesario, la misma ternura: estos empleados tienen en su carrera frecuentes ascensos, proporcionadas dotaciones, y el lauro inseparable de su voluntaria profesion.

Veamos ahora si el gobierno debe recompensar además en los militares las acciones de guerra con la pension que se propone en la reforma de la cruz de San Fernando.

No es posible, discutiendo desapasionadamente, invocar en el día la necesidad de promover estímulos para fomentar la carrera militar; y solo para las urgencias en cualquiera servicio del Estado se puede llegar hasta la prodigalidad.

¿Hay esta urgencia en el caso presente? ¿Caece, por ventura, de atractivos la carrera militar? Un senador, general, de mucha autoridad por cierto, nos ha dicho recientemente que se va al ejército á buscar comodidades y fortuna; nadie, por lo menos, pondrá en duda que en el día la carrera de las armas es la carrera privilegiada.

No debe tampoco pasar desatendida la facilidad que tienen los militares para aprovecharse de las ventajas de otras carreras; facilidad suma, como que en vez de consagrarse exclusivamente á dar su apoyo al gobierno, se dedican, hace ya tiempo, á gobernarlos.

Y porque sea hoy preponderante el influjo de la milicia, ¿no se ha de pensar en otra cosa que en aumentar el presupuesto militar? Y entretanto, los demás ramos de la administracion suelen estar desatendidos ó completamente embrollados; se suprime la pension de la cruz de Carlos III, y se aumenta la de San Fernando; se da dinero en los ministerios para premios en las carreras de caballos, y no se consigna ninguna cantidad con el fin de remunerar las acciones gloriosas y verdaderamente heroicas que ejecutan los pobres en silencio para honra de la humanidad.

No queremos entrar en comparaciones; pero ¿cómo se ha de igualar el mérito de una sirvienta que pasa la vida trabajando voluntaria, aunque penosamente, para sostener á sus primeros años, empobrecidos por cualquier desgracia, con el ardor natural de un valiente que delante de la ordenanza, y de la espada del general, y de los disparos del enemigo, acomete un hecho laudable sin disputa, pero con la conciencia de perder acaso la vida, y ciertamente la honra, si deja de acometerlo?

¿Dónde está el mayor mérito de las acciones humanas, ya sean domésticas ó de campaña? ¿En las que se perpetran por obligacion, ó en las que se ejecutan libérrimamente? ¿En las que ve el público y aguardan el aplauso, ó en las que se llevan á cabo en la oscuridad, sin esperanza de ningun auxilio humano?

No se niega, por esto, que unos y otros esfuerzos sean justamente meritorios; pero en los unos y en los otros hay marcada una escala que nadie puede desconocer, aun cuando entren por mucho para la apreciacion las afecciones particulares.

En nuestra conciencia, si hubiéramos de graduar el mérito de las acciones de guerra, daríamos la preferencia á las que evitasen la efusion de sangre, y señalaríamos como las primeras que conocemos de estos tiempos, á pesar de que no están designadas en la nueva ni en la antigua ley como dignas de la cruz de San Fernando, las que acometieron los generales Lerundi y Concha, el primero en 1848 entrando en la plaza mayor de Madrid en medio de los disparos de las artilladas ventanas, y dominando con un pañuelo la guarnicion sublevada, y el segundo en Barcelona en 1854, entredando solo á dominar á la soldadesca rebelde del castillo de Monjuich.

Quisiéramos, pues, que el gobierno propusiese enmiendas á un proyecto que acaba de ser discutido en la alta Cámara y aprobado en el Congreso sin debate alguno, sino que diese ya alguna tregua á tantas recompensas militares, y volviese la vista y tomase ejemplo de la eulta Barcelona, que anualmente nos presenta los modelos más firmes de sublime caridad en la clase menesterosa, coronándolos con el modesto premio concedido escasamente á la virtud doméstica.

Allí no hay premios permanentes, ni mucho menos hereditarios. Ayude de algun modo el gobierno los esfuerzos de los particulares, y esas acciones privadas, que tanto moralizan la sociedad, llegarán á tener con el tiempo la re-

compensa de que son dignas, y se multiplicarán provechosamente.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Leidas en el Senado varias comunicaciones poco importantes, comenzó ayer la discusión del dictamen de la comision relativa al proyecto de ley sobre redención y enganches militares.

El Sr. Calonge usó de la palabra en contra por creer que algunas de sus disposiciones se contrariaban á las que rigen en la organizacion militar, y por parecerle incompleto el proyecto. En su concepto, al analizar los datos que presenta la experiencia, se nota que el número de los redimidos es casi doble del de los reenganchados, lo cual constituye uno de los mas graves inconvenientes de la redención pecuniaria. Opinó que debía ponerse límites á la subvencion, no permitiéndose que se redimieran mas que se reengancharan; atacó tambien el sistema actual de reemplazo, y extrajo que no consistiera la redención á los individuos que llevan algunos años de servicio.

Contestóle el Sr. Huet, encareciendo los males que ha producido la sustitucion por contratos particulares, y las mayores ventajas que ofrece el sistema actual. El Sr. Mata y Alós quejó de la desigualdad que reina en algunas provincias, en donde se han formado asociaciones para redimir del servicio de las armas, y paso que nada se ha hecho en otras. El Sr. Santa Cruz y el Sr. Infante intervinieron tambien en el debate, y el Sr. Fernandez de Córdova demostró con gran claridad y copia de razones los inconvenientes del sistema antiguo y las grandes ventajas del actual.

Nosotros somos de la opinion de S. S., creemos que el proyecto es un verdadero adelantamiento en este ramo. Los males que todos hemos experimentado están demasiado presentes en nuestra memoria para que se olviden con facilidad. Los sustitutos que ponian los particulares eran generalmente hombres de conducta irregular ó inútiles para el servicio, y por tanto el gobierno se veía en la necesidad de procesar al tiempo á los unos, y de despedir á los otros. Las deserciones eran frecuentes, y habia sustitutos cobrando dos ó tres veces en distintos puntos el precio de la sustitución; y como la responsabilidad de los sustituidos duraba dos años, se infligian graves perjuicios á las familias que tenían que hacer esos sacrificios, se cometian repetidas estafas, y los particulares, el ejército y el Estado sufrían no poco con estos males. La comita de los sustitutos después del enganche se moralizaba profundamente al ejército: eran mirados con aversion por sus compañeros, y traían á muchos de la sustitucion por no fundirse con ellos. Mirada la cuestion bajo este punto de vista, es indudable que el proyecto introduce una mejora de importancia. Los particulares quedan exentos de responsabilidad, moralidad del ejército no se menoscaba en más mínimo, y el gobierno es mas libre en su accion. Si se evita que los fondos que ha de producir ese sistema se distraigan en objetos ajenos al servicio, como por desgracia se ha hecho hasta ahora, y como parece prometerlo la creacion de la junta especial que ha de manejarlos, habremos dado un gran paso, cuyas ventajas tardarán en tocarse. Y por último, si el gobierno no abusa de las facultades que se le conceden para alterar el precio de la redención en arreglo á las necesidades del servicio y al valor del dinero, se habrán fijado garantías suficientes á las familias, al ejército y al Estado.

El señor presidente del Consejo de ministros cerró al fin el debate sobre la totalidad del proyecto, felicitándose de la buena acogida que habia tenido en el Senado, y declarando que se aceptarían todas las enmiendas que tendiesen á mejorarlo.

Aprobáronse, pues, los artículos 1.º y 2.º, y se suspendió la discusión para darse cuenta de los nombramientos hechos por las secciones para la comision general de presupuestos.

La sesion que ayer celebró el Congreso, sobre el brevísimo tiempo empleado en el despacho del diario, se redujo á esto: abrirse; leerse el dictamen sobre reforma de los estatutos de la orden militar de San Fernando; aprobarse sin discusión artículo por artículo, y laus Deo.

No se dirá que fué poco fructuosa.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

En nuestro número de ayer insertamos el real orden expedido por el ministerio de Gracia y Justicia con el fin de recomendar á los obispos la formacion de una junta que auxilie en cada diócesis los trabajos de la administracion económica relativos á la liquidacion de atrasos del clero, devengados y no satisfechos desde 1837 hasta 1851. Prescindiendo de que no consideramos lo más á propósito la existencia de juntas para esta clase de trabajos, notamos un descuido bastante sensible de parte de la administracion que hoy se contenta con recomendar la formacion de una junta mandando instalar ya en 1851. Desearíamos mayor inter-

res en favor de la respetable clase del clero, demostrado con medidas eficaces para concluir en un breve plazo todas las liquidaciones individuales por haberes de 1857 á 1851.

Madrid 27 de Octubre de 1859.—Joaquín Cárrias.—Mantel María de Santa Ana.—Fernán Salces.—J. Isidro Montañas.—Francisco Javier Caro.—Jorge Auñón.—Ambrosio González.

Para la próxima sesión del Congreso se citará á domicilio.

En el distrito de Alcoy, donde va á procederse á segundas elecciones, según el decreto publicado por la Gaceta, parece que es candidato el Sr. Mena y Zorrilla, fiscal de novelas.

Reunidas ayer las secciones del Congreso, hicieron los nombramientos siguientes:

Para la comisión que ha de informar sobre el ferro-carril de Utrera á Moron: Sres. Benemejías, Auñón, Latorre (D. Carlos), Campredon, Cárrias, Garrido y Nuñez de Prado.

Esta comisión se reunió anoche. Para el caso de reelección de D. Ambrosio González: los Sres. Sañón (D. José), Benayas, Lopez Roberts, (D. Dionisio), Capdepon, Gasset Artime, marqués de San Carlos y Lalsala.

Para el del vicecónsul del Ponton: Sres. Cánovas, Aguirre de Tejada, Rivero, Gasset Artime, Fuentes (D. Miguel), y Millan y Caro.

Para el del Sr. Torrejilla de Robles, nombrado juez de primera instancia de Lorea: Sres. Ramirez, Rivas, Lopez Roberts (D. Dionisio), Vallejo, Campredon, Miranda y Mazo.

Los ingresos para 1860 se calculan en la cantidad de 1,892,544,000 rs.

De una correspondencia, que con fecha 24 de Octubre dirigen desde Londres á uno de nuestros colegas, trasladamos el siguiente párrafo, que encierra bastante interés en las actuales circunstancias.

Los incidentes de esta cuestión se observan con tanta atención como ansiedad. Si el telegrafo anuncia que el emperador de Marruecos ha cedido, suben los fondos; si dice que el gobierno español no se da por satisfecho, y apela por fin á la decisión de las armas, los fondos bajan.

Pero los ministeriales, reflejando la mala voluntad que lord Palmerston tiene y ha tenido siempre á España, quieren que obremos contra Marruecos solo por medio de la cooperación diplomática de la Inglaterra, y que no avancemos una pulgada en el territorio de nuestros enemigos, mientras que los demás proclaman altamente los derechos de nuestra independencia, y protestan contra toda coacción que se nos quiera imponer, declarando que si la bandera inglesa en Gibraltar debe ser siempre desagradable para España, sería muy impolítico hacerla insuportablemente odiosa.

En cuanto al triunfo de nuestras armas, nadie lo pone en duda. Hasta el correspondal del Times tuvo anteaer la bondad y la nunca vista condescendencia de decir que el soldado español «no carece de valor individual,» y que no está del todo mal equipado nuestro ejército.

«¡El! ¡con el tiempo no será mal gallo! No hay dinero con que pagar un rasgo de fraternidad de esta especie.»

Hé aquí la exposición que ha dirigido á S. M. el Excmo. é Ilmo. señor obispo de Orihuela, con motivo de la guerra de África:

«Señora: La declaración de guerra que V. M. acaba de hacer al imperio marroquí, es uno de esos acontecimientos grandes y nobles que deben afectar el corazón de todo español. El obispo de Orihuela faltaría á un sagrado deber, y sería ingrato al impulso de sus sentimientos de amor á la religión santa que profesamos, á su Reina y á su patria, si en esta ocasión solemne no se apresurase á elevar á V. M. la expresión mas sincera de su leal adhesión á la justa causa que nos lleva á todos al reino fronterizo.

En él, señora, se presentará la mas justa de todas las demandas, y la honra de vuestro pueblo villanamente insultada y escarnecida, será, con la protección del cielo, debidamente reparada. La providencia de Dios sin duda lo ha dispuesto de esta manera, siendo V. M. el medio señalado por el dedo del Señor para vengar agravios de mil años en el reinado venturoso de la segunda Isabel, recordando á los valientes castellanos las gloriosas hazañas de la primera de vuestro augusto nombre.

Señora: al tener el honor de expresar brevemente mi sentimiento de amor patrio, me cabe la satisfacción de manifestar á V. M. que el mismo anhelo á mi cabildo y todo el clero de la diócesis. Todos sienten ese santo fuego que arde en el corazón de España, y mientras elevamos fervorosas preces al Dios de los ejércitos, pidiendo su poderoso auxilio para obtener la completa victoria que todos anhelamos, ofrecemos, señora, á los pies del trono de V. M. nuestros bienes, nuestros recursos, nuestras personas y nuestras vidas.

Dignese V. M. admitir con su maternal benevolencia esta sincera manifestación, como la merced mayor á que deben aspirar los verdaderos amantes de las glorias de su Reina y de su patria.

Santa pastoral visita de Benferrí 29 de Octubre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro María, obispo de Orihuela.»

El Sr. Alas, digno gobernador de la provincia de Leon, que con infatigable celo se ocupa en pro-

porcionar toda clase de útiles mejoras á aquel país, secundado por los diputados á Cortes, por las autoridades provinciales y municipales de la capital, y por algunos de los primeros contribuyentes, trabaja con plausible decisión á fin de reunir los fondos necesarios con que subvenir á la construcción de un ferro-carril, elemento necesario para el deseado desarrollo de las abundosas fuentes de prosperidad que tiene aquella provincia.

Nos complacemos en hacer públicos los esfuerzos que hoy, como siempre, emplea tan acreditado jefe en bien de la provincia que le fué encomendada, y deseamos muy de veras que logre sus patrióticos intentos, justificando una vez mas el crédito que goza en la carrera administrativa.

La dirección general de obras públicas ha señalado el día 26 del actual, á las doce de la mañana, para la adjudicación y subasta de la construcción del primer trozo de la carretera de Boqueguillas á Segovia, cuyo presupuesto es de 499,401 reales 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la expresada dirección general y en el gobierno civil de Segovia.

Se ha dispuesto que los batallones provinciales que se ponen sobre las armas sean mandados por tenientes coroneles.

Mas de 2,000 caballos se han adquirido en pocos meses para la remonta, y 600 para la Guardia civil. El precio medio de su coste ha sido, según parece de 3,000 rs.

El Sr. D. Ramón Ferrer, secretario del ferro-carril de Almansa á Valencia, ha llegado á esta corte para arreglar, de acuerdo con la compañía de Madrid á Alicante, todas las condiciones del mútuo servicio.

La dirección general de obras públicas ha aprobado el proyecto de los trozos 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la carretera de primer orden de Vigo á la Guardia.

D. Mariano Adriáensens, tesoroer de ejército en la Habana, ha sido nombrado administrador de rentas terrestres de dicha ciudad.

A favor de la sociedad titulada Crédito valenciano, se reanotaron ayer en esta corte las obras del puerto del Grao de Valencia, cuya subasta estaba anunciada para dicho día.

Segun nos dicen de Cádiz, los vapores españoles Barcelona y Jovellanos suspenden los viajes que tenían anunciados, por haber dispuesto el gobierno de S. M. emplearlos en el servicio del Estado.

Parece que en la villa de Priego (Andalucía) se ha propuesto la sociedad dramática de aficionados dar una función cuyo producto se destine al primer soldado español que penetre por la fuerza de las armas en una ciudad del imperio marroquí; advirtiéndole que si es oficial se le entregará una espada de honor en lugar de metálico.

A 412 millones asciende el número de almas del imperio chino, según el último censo verificado, de lo cual resulta que el Celeste Imperio cuenta una población veinticinco veces mayor, próximamente, que la península ibérica.

Se espera en Barcelona la aprobación del gobierno para formar el batallón de voluntarios destinado á Marruecos, que el teniente coronel graduado, capitán D. Victoriano Luguáñez, ha propuesto al Excmo. señor capitán general.

Su uniforme, cuyo figurín ha presentado, es muy sencillo y cómodo; reduciéndose á gorro catalán, blusa y pantalón de pana azul, manta morellana, botín de cuero y alpargatas. El armamento será carabina rayada y bayoneta.

D. Angel Camón y D. Francisco García y Pedro, ingenieros jefes de segunda clase, han ascendido á ingenieros jefes de primera.

Los ingenieros primeros D. Antonio María Vazquez y D. Mariano Royo, han ascendido á jefes de segunda clase; y á ingenieros primeros, D. Luis Corsini, D. Baldomero Cobo y D. Juan Leon del Castillo.

El ingeniero D. Joaquín Sanchez Blasco, queda de supernumerario en el cuerpo, por pasar al servicio de una empresa particular.

Mañana debe reunirse la comisión de la seccion de artes de la Sociedad Económica matritense, para constituirse y dar su dictamen acerca de la Memoria presentada á esta corporación sobre propiedad industrial y artística.

Ha sido nombrado tesoroer general de Hacienda de la isla de Cuba D. Segundo Correa Botino, contador mayor decano que ha sido del tribunal mayor de Cuentas de Filipinas.

Subastadas ya las obras del puerto del Grao de Valencia, como en otro lugar anunciamos, resta solo que en breve se proceda á la no menos importante subasta de las obras que necesita el puerto de Barcelona. Parece que los estudios están próximos á su terminación, y que se esperan de un momento á otro en el ministerio de Fomento.

Han sido aprobadas las modificaciones últimamente introducidas por la empresa concesionaria en el trazado del ferro-carril de Madrid á Zara-

goza en la seccion comprendida entre Jadraque y Gárgoles.

La junta de gobierno de la compañía de canalización del Ebro, en uso de las facultades que le atribuyen los estatutos, y con el objeto de conseguir mayor unidad de acción, ha delegado sus poderes á una comisión de cinco vocales, hallándose al frente de ella el general Messina.

Ha regresado á Jaen la comisión que pasó á Madrid para gestionar la construcción de los ferro-carriles de aquella provincia.

El ayuntamiento de la villa de Falces se ha dirigido al señor ministro de Fomento con una exposición, haciéndole presente la urgente necesidad de abrir trabajos en la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, con el fin de remediar en parte la miseria que aflige á los habitantes de aquel término.

Los progresistas de Zaragoza han dirigido al señor Olózaga una felicitación, por la acertada manera con que supo interpretar los sentimientos de sus correligionarios en la sesión del 22 del actual.

Ha llegado á esta corte el oficial y escritor de marina, el Sr. D. Miguel Lobo, que hallándose en Londres desempeñando una comisión científica, ha sido destinado á mandar las fuerzas sutiles en las costas de Marruecos bajo las órdenes del jefe de la escuadra española en aquellas aguas.

Son tantos los abusos que se cometen con los mendigos, así en la aprehension de los que imploran la caridad del prójimo, como en su permanencia en el lugar en que se recogen, que llamamos seriamente la atención de la autoridad competente, para que adopte de una vez medidas que remedien estos males. Demasiado sabemos que la libertad es cara á los pobres, y que se resisten á perderla, aun en el caso de que ganen; pero si á esa natural oposición se añaden los malos tratamientos que sufren en el local á que se les destina, es imposible que no se fomente la miseria y la vagancia de una manera perniciosa para el público.

Deplorando estos males, como debemos, hástanos por hoy publicar la siguiente minuta de un curioso documento que se ha presentado á un amigo nuestro para que lo firme.

Dice así el papel en cuestión: «D. N.º, vecino de esta corte, que vive calle de N.º, número..., cuarto..., me constituyo fiador de N.º, recogido en el asilo de San Bernardino, y respondo de que no volverá á mendigar, y de que se dedicará á una ocupación ó modo de vivir conocido que le proporcione la subsistencia; y en caso de que así no lo hiciera el expresado N.º, me obligo á satisfacer todas las estancias que cause en el establecimiento de San Bernardino, durante un año que permanecerá en la brigada de corrección, al respecto de tres reales diarios, y veinte por cada vez que haya sido aprehendido, así como á pagar las costas y gastos de la causa que se le forme, si fuese entregado á los tribunales por la reincidencia en la mendicidad. Al cumplimiento de esta obligación hipoteco voluntariamente todos mis bienes presentes y futuros; quiero ser compelido con todo el rigor de las leyes, y renuncio al beneficio de exención, como á todos los demás derechos, fueros y acciones que me puedan corresponder en cualquier concepto.—Madrid (de... de 1859...)

Como verán nuestros lectores, no necesita de comentarios. Es contrario á toda ley, altamente inmoral, y depresivo hasta del Estado. Puede considerarse como una nueva contribucion que se impone á los particulares, en provecho exclusivo de empleados y establecimientos que cobran sueldo del gobierno. Recomendamos su lectura á las autoridades.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

CUESTION DE AFERICA.

Las noticias de hoy, aunque importantes como todo lo que se refiere á la guerra, adelantan poco á las que ayer comunicamos á nuestros lectores. A pesar de la seguridad con que se dijo que el conde de Lucena saldría de esta corte el día 3, debemos suponer que retardará algo mas su marcha, cuando nada se sabe de positivo á estas horas. Parece que hará su viaje por tierra dirigiéndose á Cádiz, y que se verificará en la víspera de su marcha la anunciada revista á las tropas de la guarnición, celebrándose el sacrificio de la misa en un altar de campaña que se colocará en el monumento del Dos de Mayo.

Exensado es decir el entusiasmo que esta gran fiesta militar ha de producir entre los habitantes de la corte.

Es tanto el interés que inspira todo lo concerniente á este asunto, que según nuestras noticias, se disponen una multitud de caravanas con objeto de asistir á las primeras operaciones de nuestro ejército.

El espectáculo que ofrecen nuestras poblaciones vecinas del África es verdaderamente consolador. En Tarifa se concede una generosa hospitalidad á los muchos hebreos indigentes que allí llegan huyendo de Tánger. Por todas partes se oyen encarecidos elogios á la Reina de España y á nuestro valiente ejército, cuyo equipo, marcialidad y disciplina son objeto de general admiración.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto los pormenores que contiene nuestra crónica de hoy:

Dice una carta de Algeciras, con referencia á algunos hebreos recientemente llegados de Africa, que el nuevo emperador de Marruecos se pondría al frente de sus tropas, para resistir la invasion de las españolas, en el caso de que la guerra tomase mas proporciones de las que se esperaba. Entretanto, ha quedado confiada la organización de

las fuerzas marroquíes que han de defender á Tánger, al jeque Zebdi, que se encuentra ya en dicho punto.

Son en extremo variados los rumores que circulan estos días sobre las intenciones de la Inglaterra y la conducta de sus buques en el Estrecho. Ayer mismo se dijo que habían hecho un desembarco en Tánger con objeto de cooperar á la defensa de aquella plaza. Es de advertir que por lo general estos rumores se hallan basados en hechos exactos, pero insignificantes, ó de tendencias contrarias á las que se les suponen. Es cierto que han desembarcado en Tánger unos 70 soldados de la tripulación de uno de los buques ingleses anclados en aquellas aguas; pero tambien lo es que esta pequeña fuerza no llevaba mas objeto que el de atender, por orden del cónsul de su nacion, al apoyo y auxilio de los súbditos de la misma, tan comprometidos como todos los europeos en medio de la agitación que reinaba en aquella plaza. Este hecho no tiene nada de nuevo ni de alarmante, puesto que obraron del mismo modo en otra época, en que los franceses tuvieron necesidad de desplegar en el mismo punto igual energía que hoy desplegamos nosotros, por una razon muy parecida. Conviene mucho que el público no se deje aliar por ciertas noticias, ya que es imposible evitar su circulación, de la cual no falta quien pretenda sacar partido para acusar al gobierno, injusta y audazmente, de falta de prevision en el importante asunto que nos ocupa.

Parece que la víspera de marchar á enorgañarse del mando en jefe del ejército de Africa el presidente del Consejo, general O'Donnell, pasará una revista á las tropas de la guarnición en el paseo del Prado, celebrándose el sacrificio de la misa en un altar de campaña que se colocará en el monumento del Dos de Mayo. Todo el pueblo de Madrid se asociará con su entusiasmo á esta gran fiesta militar y religiosa.

Uno de nuestros colegas tiene entendido que el general O'Donnell, que desde esta corte debe dirigirse á Cádiz, hará el viaje por tierra.

Ayer llegaron á Cádiz los generales Zabala y O'Donnell (D. Enrique), y otros varios jefes que van destinados al ejército expedicionario de Africa. El día 27 ha terminado el cuerpo de ingenieros todos los trabajos que el gobierno le tenia encomendados como necesarios para el ataque y defensa del cuerpo de ejército que marcha á Africa, de una manera satisfactoria y laudable.

Se supone que para el importante servicio de trasportes de efectos de guerra y de tropa, podrán reunirse hasta cuarenta vapores mercantes.

Hoy ha debido encargarse del mando de la segunda division del segundo cuerpo de ejército expedicionario, el mariscal de campo D. Enrique O'Donnell.

En Tarifa se ha destinado un local para recoger á los muchos hebreos indigentes que vienen huyendo de Tánger.

A propósito de estos emigrados dice una carta de aquella ciudad:

«Tenemos la poblacion llena de judíos, elogiando y llamando de bendiciones á nuestra benéfica Reina, que al paso que les ha franqueado los trasportes gratuitamente, les concede una hospitalidad segura en su desgraciada situación, tanto mas cuanto he presenciado algunos que al desembarcar solo trastraban sus miserables andrajos, y por único equipaje y provision unas sandalias rotas, una espátula de carbón y unos pocos higos mugrientos y secos.»

A mas de haber sido destinada Sevilla para depósito de los prisioneros marroquíes que pueda hacer nuestro ejército expedicionario de Africa, parece que tambien será depósito de nuestros heridos, punto donde se situará la dirección de la administración militar, y donde se reunirá la reserva del ejército compuesta de batallones provinciales.

Segun los preparativos, dispuestos en obsequio de las tropas que van á Africa, por los alumnos de la universidad y academia de San Carlos de Valencia. El día destinado para el embarque, se reunirá en la plaza del Príncipe Alfonso con la anticipacion conveniente, llevando dos músicos de la extinguida Milicia nacional y dos banderas, una española y otra de color rojo. Los alumnos de la academia se han encargado de adornar esta última, que llevará los lemas siguientes: Africa, Viva España! Año 1859, y corbatas de los colores de las facultades. El número de cigarrillos que se repartirán á los soldados y oficiales, será de cinco mil.

Embarcándose hace días en un bote español de guerra varios judíos, fué un moro de rey á sacar á la fuerza á uno de ellos, á lo que se opuso un moro del consulado, diciendo: «¡Dijalo, que está en un bote español!» Entonces el otro moro le llamó moro marroquí, y le dijo que siendo soldado del Sultan, favorecia y servia á los españoles. La contestación del moro de la mision española, fué corta: «¡Yo sirvo á la Reina!»

Segun dicen de Ceuta con fecha del 29, la única novedad de aquel día es la de haberse pasado al campo moro dos confinados y tres chicos aprendices de música del regimiento Fijo.

Los rasgos de desinterés y patriotismo, se suceden unos á otros. Una señora de Málaga, esposa de un comandante de ejército, ha dirigido una carta al señor comandante general, ofreciéndose á coser ropas para el hospital militar; y desde que haya heridos, asistirlos y cuidarlos en cuanto la sea posible. El señor gobernador ha aceptado la primera parte del ofrecimiento.

En reemplazo del brigadier Barcáiztegui, ha sido nombrado para mandar la primera brigada del primer cuerpo del ejército de Africa el brigadier D. Crispín Jimenez Sandoval, quien ha hecho dos años la guerra en la Argelia con los franceses.

D. Francisco de Paula Monteverde ha sido nombrado teniente auditor con destino al cuerpo expedicionario de Africa.

El Constitucional de Cádiz ha publicado las siguientes líneas, cuya gravedad comprenderán á primera vista nuestros lectores:

«Dos barcos portugueses reanclados por un vapor inglés, todos mercantes, salian de Gibraltar cargados de armas y pertrechos de guerra para la costa de Marruecos. Los siguieron un vapor de guerra español y otro francés, y cuando se acercaban á dicha costa, se interceptaron, impidiendo ó prohibiendo el desembarco. De esto ha hecho reclamacion el gobernador de Gibraltar. Anoche se contaba este suceso en Cádiz.»

De una carta fechada en Algeciras, que publica un periódico de esta corte, escrita por persona autorizada, tomamos lo siguiente:

«Ya sabemos que el buque inglés que se presentó cerca de Ceuta hace algunos días, y desembarcó varios moros y tres personas mas con levitas de paizano, que estuvieron reconociendo las inmediaciones de la Sierra de Bullones; eran el cónsul y vicecónsul ingleses en Tánger. Ignoramos si iban á apreciar las reclamaciones del gobierno español, para aconsejar con mas acierto al ministro del emperador marroquí. Lo que es notable y debe consignarse, es que oficiales ingleses de uniformes, sin disimulo, recorren las baterías y fortificaciones de Tánger, enseñando á los sirvientes de las piezas de artillería marroquíes. Indudablemente

